Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | ■ GOBIERNO ■ NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 44 2019

0 00206

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	16/9/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	359.766	**Tipo de Procedimiento:**	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	**RUC:**	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la MIMITSUBISHI L200						
1	60.7	Cambio amortiguador delantero -c/u	UNIDAD	416.500		2		833.000
2	60,8	Cambio buje parrilla superior c/u	UNIDAD	119.000		4		476.000
3	60.12	Cambio de buje parrilla inferior c/u	UNIDAD	238.000		4		952.000
4	60.14	Cambio de rotula superior c/u	UNIDAD	238.000		2		476.000
5	60.15	Cambio de Ruleman de masa delantero c/u	UNIDAD	238.000		4		952.000
6	60.16	Cambiar muñequin dirección - c/u	UNIDAD	297.500		4		1.190.000
7	60.17	Cambio rotula inferior y superior c/u	UNIDAD	238.000		2		476.000
8	60.18	Correa de dirección	UNIDAD	119.000		1		119.000
9	60.22	Reparación de sinfin de dirección	UNIDAD	952.000		1		952.000
		TOTAL						**6.426.000**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.———

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/9/2019	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 DIA HABILES DE LA RECEPCION

LUGAR DE ENTREGA: **IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	11	6.426.000
								Total:	6.426.000

Lic. Edith Laiva Directora Administrativa DIRECTOR ADMINITRATIVO	C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL Dirección General Adm. y Finanzas I.P.A. DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	Adriana Ortiz Semidei Presidenta IPA ORDENADOR DE GASTOS
Oliver Santacruz Opto. de Contabilidad Taller Integral S.A. TALLER INTEGRAL S.A.	16/09/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.